

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21791** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1063/2009, por auto de fecha 25 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado a los deudores Gonzalo Diego Martínez Sarmiento, con NIF n.º 16.556.002-G y María del Carmen Sarmiento Iglesias, con NIF n.º 16.515.941-D, con domicilio ambos en c/ Padre Marín, n.º 9-1.º, de Logroño (La Rioja).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Logroño, 25 de mayo de 2009.- La secretaria judicial.

ID: A110052879-1